

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2021-00862

NOTIFICADO POR ESTADO No. 48 DEL 24 DE MARZO DE 2022.

Previo a resolver lo pertinente, se requiere a la parte interesada para que proceda conforme se ordenó en audiencia del 1 de marzo de 2022 (archivos Nos. 20 y 21), esto es, presentando el correspondiente trabajo de partición (jurídica).

Lo anterior, porque aunque resulta claro que en este asunto no se inventariaron activos ni pasivos, el memorial allegado no cumple con lo requerido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282da3c15ac9b3660d91fe64fb877950d0edfd7192d6075d98e3fa9a771e3de9**

Documento generado en 23/03/2022 12:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>